

CONSTANCIA DE EJECUTORIA:

SECRETARÍA. Juzgado Primero Promiscuo del Circuito. La Plata, Huila, 17 de julio de 2024. El 12 de junio a última hora de labores, quedó legalmente EJECUTORIADO el auto calendado cinco (5) de junio pasado, providencia que fuere notificada por estado el día jueves seis (6) de junio de 2024, pues, **la determinación no fue recurrida por ningún sujeto procesal.**

(Inhábiles los días 8, 9 y 10 de mayo por haber sido sábado no laborable, dominical y festivo respectivamente).

En consecuencia, queda el expediente en la secretaría para el trámite siguiente. Conste.



PAULA ERIKA CARINA COLORADO RENGIFO
Secretaria